

Plan Nacional de Renovación y Preservación Pública (RPP)

1. Objetivo general

Diseñar e implementar una política pública integral orientada a la restauración, protección, gestión sostenible y reactivación funcional del patrimonio cultural material e inmaterial, del arte público y de los centros históricos, con el fin de fortalecer la identidad nacional, mejorar el espacio urbano y rural, y dinamizar economías locales sin afectar la integridad histórica ni social de los territorios.



2. Objetivos específicos

1. Restaurar y conservar bienes de interés cultural en riesgo de deterioro o abandono.
2. Establecer mecanismos técnicos y normativos para la protección del patrimonio urbano y rural.
3. Reactivar centros históricos mediante usos compatibles con su valor cultural.
4. Profesionalizar la gestión del arte público y su mantenimiento.
5. Integrar la política cultural con planeación urbana, turismo, seguridad y educación.

3. Alcance del plan

El RPP tendrá aplicación en:

- Centros históricos declarados o en proceso de declaratoria.
- Bienes de Interés Cultural (BIC) del ámbito nacional, departamental y municipal.

- Espacios públicos con valor simbólico, histórico o artístico.
- Municipios con deterioro patrimonial significativo.

4. Componentes estratégicos

4.1 Restauración y conservación patrimonial

4.1.1 Inventario y diagnóstico técnico

- Actualización del inventario nacional de bienes patrimoniales.
- Evaluación estructural, arquitectónica y funcional.
- Clasificación por nivel de riesgo y prioridad de intervención.

4.1.2 Intervención y restauración

- Aplicación de normas técnicas nacionales e internacionales de conservación.
- Uso de materiales y técnicas compatibles con la tipología histórica.
- Supervisión por equipos interdisciplinarios (arquitectura, ingeniería, historia, restauración).

4.2 Protección normativa y control urbano

4.2.1 Fortalecimiento del marco regulatorio

- Ajuste de POT y EOT para incorporar zonas de protección patrimonial.
- Reglamentación estricta de intervenciones privadas en áreas históricas.
- Control de publicidad, alturas, fachadas y usos del suelo.

4.2.2 Inspección y sanción

- Creación de unidades técnicas de inspección patrimonial.
- Régimen sancionatorio por deterioro, demolición o alteración indebida.

4.3 Reactivación funcional de centros históricos

4.3.1 Uso mixto controlado

- Promoción de vivienda permanente.
- Comercio local, cultural y de servicios compatibles.
- Limitación de actividades que generen deterioro social o físico.

4.3.2 Incentivos económicos

- Beneficios tributarios condicionados a conservación efectiva.
- Acceso preferente a créditos de restauración.
- Apoyo a pequeños propietarios y emprendimientos locales.

4.4 Arte público y espacio simbólico

4.4.1 Planeación del arte público

- Elaboración de planes municipales de arte público.
- Definición de criterios técnicos, históricos y estéticos.
- Concursos públicos con jurados especializados.

4.4.2 Conservación y mantenimiento

- Programas de mantenimiento periódico.
- Registro y seguimiento del estado de obras.
- Responsabilidad institucional clara sobre cada intervención.

4.5 Gestión social, educación y apropiación

4.5.1 Formación técnica y ciudadana

- Programas de formación en oficios patrimoniales.
- Capacitación a funcionarios territoriales.
- Educación patrimonial en instituciones educativas.

4.5.2 Participación comunitaria

- Mesas técnicas locales de patrimonio.
- Consulta y veeduría ciudadana en proyectos de intervención.

5. Gobernanza y coordinación institucional

- Liderazgo del Ministerio de Cultura o entidad equivalente.
- Coordinación con:
 - Planeación Nacional
 - Ministerios de Vivienda, Educación y Turismo
 - Entidades territoriales
- Creación de un Comité Nacional de Renovación y Preservación Pública.

6. Financiación

- Presupuesto General de la Nación.
- Aportes territoriales.
- Recursos de cooperación cultural.
- Multas y compensaciones por daño patrimonial.
- Fondos concursables y alianzas público-controladas.

7. Indicadores de seguimiento

- Número de bienes restaurados y conservados.
- Reducción del deterioro patrimonial.
- Incremento de población residente en centros históricos.
- Activación económica compatible.
- Estado de conservación del arte público.

8. Resultados esperados

- Patrimonio cultural restaurado y protegido.
- Centros históricos funcionales y habitados.
- Gestión profesional del arte público.
- Mejora del entorno urbano y rural.
- Fortalecimiento institucional en política cultural.

9. Disposición final

El Plan Nacional de Renovación y Preservación Pública se concibe como una política de Estado de largo plazo, sujeta a evaluación periódica y ajustes técnicos, orientada a garantizar la conservación del patrimonio cultural y su integración funcional al desarrollo nacional.